

Nota sobre la Glosa Emilianense 115 (uello ¿velamen?)

Como es bien sabido, el texto de la glosa emilianense n.º 115 es: *quemo enospillu no ke non quemo eno uello*; refiriéndose al siguiente texto latino: «Videbis claritatem Dei sicut facie ad faciem, non per speciem neque per velamen».

Uello es interpretado por D. Ramón Menéndez Pidal como 'velamen'¹ —indudablemente influido por el *velamen* del texto latino—. La grafía —LL— es interpretada por D. Ramón como ultracorrección².

Sin embargo, como ya vio García de Diego³, es posible pensar no en una traducción de dicha palabra latina sino en la forma riojana derivada de *oclu*, con diptongación ante yod y evolución del grupo CL a [j], lo mismo que vemos en *spillu*; aunque con ello no negamos que esta misma grafía pudiera servir para representar [j]. Piénsese en la glosa 38 —*intelle-gentja*— en la que, por tratarse de un claro latinismo, hay que leer [j-] ⁴.

(1) Ver *Orígenes* 57. Tanto Corominas (s. v. *Velo*) como Oelschläger aceptan la explicación de M. Pidal.

(2) De todas formas existieron en el bajo latín variantes como *vella*, *velleus* *vellus* (Ver Du Cange S. V.).

(3) V. García de Diego: *Gramática Histórica Española*, 1970, pág. 111.

(4) Otros ejemplos en M. Pidal: *Cantar de Mio Cid*, I, págs. 228-229.

Más importancia que la interpretación gráfica tiene el uso de las preposiciones de la Glosa. La estructura sintagmática *eno uello*, paralela a *enospillu*, no puede proceder —si aceptamos la interpretación de D. Ramón— de IN+Abl., ni tampoco de IN+Ac., a no ser que pensásemos en un velo opaco en el que hubiese alguna imagen pintada. El *velamen* latino es claramente transparente, como *amplificatio* de *speciem*, y por lo tanto no creemos pueda ser «traducido» por el *velamen* castellano —conjunto de velas de una embarcación (DRAE)— de D. Ramón. Por el contrario el sintagma *enospillu* tiene un claro valor de permanencia⁵, procedente de IN+Abl.⁶. ¿No deberíamos pensar que, en consecuencia, su sintagma coordinado tiene también ese mismo origen y valor? Y, si esto no puede darse leyendo 'velo', ¿no sería mejor pensar en 'ojo' que sí puede tener este origen y valor?

Por otra parte la Glosa no dice *por*, como sería de esperar si se refiriese a *per speciem* y *per velamen*⁷, sino *en*, lo cual es ya de por sí extraño, dado que tanto en las Emilianenses como en las Silenses no se confunden nunca ambas preposiciones. Así en las Glosas Silenses:

55 Si per poculum (por la bebetura)
233 Per singulos (por totos) annos ...peniteat.

frente a

47 Qui non voluntarie sed casu (eno periculo contendieret / se acertaret) occident hominem
208 In exilio (in damnatione / in carcere)

Para D. Ramón la glosa se referiría sólo a *speciem* y a *velamen*⁸.

(5) L. Rubio: *Introduc. a la Sintaxis Estructural del Latín*, 1966, pág. 181.

(6) Compárese: «ver algo en un cristal», «veo en tus ojos que me engañas», etc.

(7) Aunque la aparición de *por* no invalidaría nuestra interpretación. Pensemos en la frase ciceroniana: «Per membranas oculorum cernere». (Cito por L. Rubio, *ob. cit.* pág. 176).

(8) El hecho de que falte la primera negación y de que en el texto latino el *sicut* (*quemo*) sólo aparezca ante *facie*, es importante, aunque no decisivo.

per speciem neque per velamen.



quemo enospillu no k. n. quemo eno uello.

Nosotros proponemos la siguiente interpretación:

sicut facie ad faciem non per speciem neque per velamen



quemo enospillu no ke non quemo eno uello

El ver a Dios cara a cara, directamente, y no a través de algo, indirectamente, sería traducido por ver a Dios fielmente, como la figura reflejada en un espejo, y no deformadamente, como la figura que se refleja en un ojo.

MANUEL ARIZA

Universidad de Extremadura